

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

153

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de 12 de diciembre de 2022, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento de concesión de prestaciones sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad y/o necesidad social en los servicios sociales del Ayuntamiento de Leganés.

Conforme a lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública durante treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Durante dicho plazo, el texto completo del proyecto de ordenanza queda expuesto en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Leganés, www.leganes.org

Leganés, a 16 de diciembre de 2022.—La concejala-delegada de Familia y Políticas Sociales, M.^a Pilar Cano Bueno.

(03/24.545/22)

